



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 8 /02.-

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-

Citas Legales: Ley n°5012 publicada en el B.O. 2000/12/1; Ley Orgánica del Poder Judicial n°2337; Constitución Provincial; Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura publicado en el B.O. N° 61 de fecha 31/07/01.-

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintium días del mes de marzo del año dos mil dos, reunidos en el Salón de Acuerdos "General San Martín" de la Corte de Justicia, los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. César Ernesto Oviedo, y la presencia de sus Miembros Titulares: Dres. Enrique Ernesto Lilljedhal, César Marcelo Soria, Sara Ludueña de Cadó, Juan José Monferrán, Ciro Gamaliel Aguirre, Luis Adolfo Sarmiento, Carlos Miguel Avellaneda y Ricardo Luis Ruiz, que suscriben la presente,

ACORDARON:

Que conforme a las atribuciones conferidas por los artículos primero (1) y veintitres (23) inciso “a” de la Ley 5012 de Creación del Consejo de la Magistratura resulta necesario modificar el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, en su artículo número nueve (9), inciso uno (1), reemplazando “tercero” por “segundo”, por mediar un error material que debe ser enmendado y artículo número treinta y seis (36), reemplazando “tres (3) días” por “un (1) día”, en razón de que la debida publicidad del resultado de los concursos se encuentra satisfecha con dicho término y la notificación a los interesados, además de reducir los elevados costos que implica.

Que en consecuencia debe darse a la presente modificación la debida publicidad en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CATAMARCA

RESUELVE.

1.- Aprobar la Reforma del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, en sus Artículos Nueve (9) - inciso uno (1): reemplazando “tercero” por “segundo”, y Artículo treinta y seis (36): reemplazando “tres (3) días” por “uno (1) día”.

2.- Protocolícese, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

(Fdo: Dres. César Ernesto Oviedo, Presidente - Enrique Ernesto Lilljedahl, Luis Adolfo Sarmiento, Carlos Miguel Avellaneda, Juan José Monferrán, Marcelo Soria, Ciro Gamaliel Aguirre, Ricardo Ruiz, Sara Ludueña de Cadó, Miembros Titulares.- Escribana Elsa Lucrecia Arce, Secretaria.-)